

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
21 de Marzo de 2022
Ordinario
Núm. 12



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica


L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_mar_21_ord0_12

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. - Acuerdo por el que se otorga Patente de Notario Público Adscrito al Licenciado Eduardo García Gómez de la Notaría Pública Número Veintisiete del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la cual es Titular el Licenciado Eduardo Alfonso García Rodríguez, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.	3
Poder Ejecutivo. - Acuerdo por el que se otorga Patente de Notario Público Adscrito a Licenciada Irma Janet Conde Vega de la Notaría Pública Número Veinticinco del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la cual es Titular el Licenciado Guillermo Vega Guasco, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.	4
Poder Ejecutivo. - Revocación presentado por la Licenciada María de Jesús Hernández Torres, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 3 con ejercicio en el Distrito Judicial de Zacualtipán De Ángeles, Hidalgo, procede la cancelación de la patente del Licenciado Julián Martínez Hernández como Notario Público Adscrito de la referida Notaría.	5
Poder Ejecutivo. - Revocación presentado por el Licenciado Mario Pedro Velázquez Barcena, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 8 con ejercicio en el Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, procede la cancelación de la patente de la Licenciada Gabriela Villalobos Pérez como Notario Público Adscrito de la referida Notaría.	6
Oficialía Mayor. - Acuerdo por el que se destina a favor del municipio de Tizayuca, Hidalgo, el inmueble descrito y deslindado en los Considerandos Cuarto y Quinto del presente Acuerdo, para las instalaciones del Juzgado Cívico de Tizayuca, dentro del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México; en cumplimiento a lo estipulado por la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.	7
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero. - Acuerdo que contiene el Código de Conducta.	10
Universidad Politécnica de Pachuca. -Se publica Fe de Erratas al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Politécnica de Pachuca, para el Ejercicio Fiscal 2022.	18
Fe de Erratas al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Compensación a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022.	22
AVISOS JUDICIALES	23
AVISOS DIVERSOS	50



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN I Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I Y 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO; EN PERIODICO OFICIAL ALCANCE NÚM. 08 DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022, SE PUBLICO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. A DICHO DECRETO SE REALIZA LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DICE:

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Sala de Juntas "Prof. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, a los -- días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**Presidente****Lic. Víctor Rodríguez Gaona**

Presidente Suplente en Representación de la Secretaria de Educación Pública en el Estado de Hidalgo.

Rúbrica**Consejeros Asistentes****Mtra. Verónica Vizzuett Balderas**

Consejera suplente de la
Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo,
Secretaria de Finanzas Públicas del Estado
de Hidalgo

Rúbrica**Mtra. Yndira Castillo del Ángel**

Consejera suplente del
Mtro. Herminio Baltazar Cisneros,
Director General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría
de Educación Pública

Rúbrica**L.C. Jorge Luis Hernández Gómez,**

Consejero suplente del
Lic. Laman Carranza Ramírez,
Titular de la Unidad de Planeación y
Prospectiva

Rúbrica

Ing. Tizóc Hideroa Juárez,
Comisario Público Propietario de la
Universidad
Politécnica de Pachuca

Rúbrica

Lic. Olivia Anabel Pérez Cruz,
Consejera suplente del
Lic. Sergio Vargas Téllez,
Secretario de Desarrollo Económico del
Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Lic. Porfirio Maldonado Mouthon,
Consejero suplente de la
Oficina de enlace educativo del Gobierno de
México en el Estado de Hidalgo
Rúbrica

Ing. Salvador Jiménez Morales,
Consejero suplente del Consejo Coordinador
Empresarial del Estado de Hidalgo
Rúbrica

Lic. Adriana Sánchez Arteaga,
Consejera suplente de CANACINTRA
Pachuca
Rúbrica

Invitados Especiales

Lic. Mauro Florencio Meneses Sánchez,
Consejero suplente del
Presidente Constitucional del
Municipio de Zempoala, Hidalgo.
Rúbrica

Dr. Marco Antonio Flores González,
Rector de la Universidad
Politécnica de Pachuca
Rúbrica

MGP. Carlos Francisco Miranda García ,
Consejero suplente del
Mtro. José Luis Romo Cruz ,
Secretario Ejecutivo de la
Política Pública Estatal
Rúbrica

L.D. Salvador Jiménez Barrios
Secretario Técnico de la
Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Pachuca
Rúbrica

Las presentes firmas forman parte del acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Politécnica de Pachuca, para el ejercicio fiscal 2022.



DEBE DECIR:

SEGUNDO: Los recursos asignados a los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Politécnica de Pachuca, para el ejercicio fiscal 2022, serán ejercidos con la autorización de su H. Junta Directiva.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Sala de Juntas "Prof. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
Presidente**Lic. Tito Dorantes Castillo**

Presidente Suplente en Representación de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo.

Rúbrica**Consejeros Asistentes****Mtra. Verónica Vizzuett Balderas**

Consejera suplente de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo

Rúbrica**Mtra. Yndira Castillo del Ángel**

Consejera suplente del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública

Rúbrica**L.C. Jorge Luis Hernández Gómez,**

Consejero suplente del Lic. Laman Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva

Rúbrica**L.A. Verónica Silverio Baltazar,**
Comisario Público Propietaria de la

Universidad Politécnica de Pachuca

Rúbrica**Lic. Olivia Anabel Pérez Cruz,**
Consejera suplente del Lic. Sergio Vargas Téllez, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo.**Rúbrica****Lic. Porfirio Maldonado Mouthon,**
Consejero suplente de la Oficina de enlace educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo**Rúbrica**

Lic. Everardo Sánchez Mayorga
Consejero suplente de CANACINTRA Pachuca
Rúbrica

Invitados Especiales

Dr. Marco Antonio Flores
González,
Rector de la Universidad
Politécnica de Pachuca
Rúbrica

C.P. Laura Elena Escalilla Acosta,
Invitada Suplente del
Mtro. José Luis Romo Cruz ,
Secretario Ejecutivo de la
Política Pública Estatal
Rúbrica

L.D. Salvador Jiménez Barrios
Secretario Técnico de la
Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Pachuca
Rúbrica

Las presentes firmas forman parte del acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Politécnica de Pachuca, para el ejercicio fiscal 2022.

ATENTAMENTE
“UNA UNIVERSIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN”

DR. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ
RECTOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 18-03-2022



FE DE ERRATAS

Con fundamento en los artículos 19 fracción I y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, publicada el 10 marzo de 2008 con reformas el 22 de diciembre del 2014 y del 19 de abril de 2021; 58 fracción II, 60 y 62 del Reglamento de la ley, se realiza Fe de Erratas al Acuerdo Gubernamental: **“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Compensación a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022”**, publicado en su edición alcance 0, número 07 de fecha el 14 de febrero del año 2022; quedando de la manera siguiente:

En el clausulado:

DICE:

TERCERO. Los componentes para el cálculo de la fórmula son los siguientes:

$$\text{FOCO}_{i,2022} = (0.8 \text{ CP}_{i2022} + 0.3 \text{ CIT}_{i2022})$$

DEBE DECIR:

TERCERO. Los componentes para el cálculo de la fórmula son los siguientes:

$$\text{FOCO}_{i,2022} = (0.7 \text{ CP}_{i2022} + 0.3 \text{ CIT}_{i2022})$$

Pachuca de Soto, Hidalgo., a 11 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas
Rúbrica

